



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 0653

Por la cual se conceden unas vacaciones

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006 y,

CONSIDERANDO

Que la Doctora **LINA MARIA BUENO MOSQUERA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52264173 de Bogotá, Asesora Código 105 Grado 06 adscrita al Despacho de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 01 de Febrero de 2.008 y el 31 de Enero de 2.009.

Que la funcionaria solicita se le concedan las vacaciones correspondientes al periodo de servicios comprendido entre el 01 de Febrero de 2.008 y el 31 de Enero de 2.009, a partir del 12 de Febrero de 2.009.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a la Doctora **LINA MARIA BUENO MOSQUERA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52264173 de Bogotá, Asesora Código 105 Grado 06 adscrita al Despacho de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 01 de Febrero de 2.008 y el 31 de Enero de 2.009, a partir del 12 de Febrero de 2.009.

ARTICULO SEGUNDO. El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 5 de Marzo de 2.009.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 03 FEB 2009


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó:
Revisó:
Aprobó:

Carla Contreras Urrego
Patricio Palomo García
Nubia Consuelo Moreno González